



PROYECTO: STDF/PG/358

**PROYECTO REGIONAL DE LEGISLACIÓN VETERINARIA
PARA LOS PAÍSES MIEMBROS DEL OIRSA**

INFORME FINAL

ENERO DE 2016

Contenido

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.....	3
LISTA DE SIGLAS	4
1. RESUMEN	4
2. ANTECEDENTES.....	5
3. OBJETIVO DEL PROYECTO.....	6
4. APLICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO	6
5. OBJETIVO, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO.....	7
5.1 Objetivo del proyecto.....	7
5.1.1. Producto 1:.....	7
5.1.2. Producto 2:.....	8
5.1.3. Producto 3:.....	9
6. SINOPSIS FINANCIERA	10
7. RESULTADOS GENERALES DEL PROYECTO Y ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS	11
8. RECOMENDACIONES	13
8.1. Recomendaciones específicas del proyecto.....	13
8.2. Recomendaciones generales.....	13
9. ANEXOS.....	13

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Título

Proyecto Regional de Legislación Veterinaria para los países miembros del OIRSA

Organismo encargado de la aplicación

Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)

Asociados

Ministerios/Secretarías de Agricultura y Ganadería de los países beneficiarios

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Fecha de inicio

Mayo de 2013

Fecha de finalización

Octubre de 2015

Beneficiarios

Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana

Presupuesto

Valor del proyecto: US\$ 574,330

Contribución del STDF: US\$ 488,330

LISTA DE SIGLAS

BAHA: Belize Agricultural Health Authority

COMIECO: Consejo de Ministros de la Integración Económica de Centroamérica

DGG: Dirección General de Ganadería

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería

MAGA: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

MIDA: Ministerio de Desarrollo Agropecuario

OIE: Organización Mundial de Sanidad Animal

OIRSA: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

OMC: Organización Mundial del Comercio

SENASA Costa Rica: Servicio Nacional de Salud Animal

SENASA Honduras: Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria

SIECA: Secretaría de Integración Económica Centroamericana

STDF: Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

1. RESUMEN

En los países miembros del OIRSA las leyes básicas de sanidad animal contemplan conceptos como control de importaciones, exportaciones, medicamentos, prevención y combate de enfermedades, sin embargo la legislación secundaria (Reglamentos y Normas Obligatorias) que regula los programas sanitarios es escasa, además existen pocos programas destinados a controlar y erradicar alguna enfermedad específica y muy pocos cuentan con presupuesto y recursos destinados a este fin que estén conforme a los lineamientos internacionales de la OIE.

El presente proyecto tuvo como objetivo lograr que los países participantes incorporarán en sus legislaciones existentes, aquellos elementos técnicos que permitan consolidar la aplicación de criterios científicos aceptados internacionalmente por la OIE, así como fortalecer los servicios veterinarios oficiales mediante el desarrollo de programas de control y erradicación de las enfermedades objeto del proyecto.

Los principales resultados obtenidos incluyen la realización de un análisis comparativo de la normativa de salud animal vigente en cada país participante contra los estándares internacionales, lo cual sirvió de base para elaborar cuatro (4) propuestas de normativa secundaria para las tres (3) enfermedades seleccionadas, las cuales fueron analizadas por el OIRSA y remitidas a FAO, OIE, Directores de Salud Animal y las principales asociaciones de productores de los países beneficiarios para su respectiva revisión. Dichas propuestas fueron aprobadas por los países por medio de talleres de socialización realizados en cada uno, luego se enviaron a la SIECA, con el propósito que por medio del COMIECO y con apoyo del OIRSA, se trabaje en su adaptación a los formatos correspondientes para su posterior aprobación y aplicación. Finalmente se editaron, imprimieron y remitieron a los países los 46 productos resultantes del proyecto.

Al finalizar el proyecto se recomienda a los países la adopción de la propuesta de normativa nacional, según la necesidad, para atender el tema de las tres (3) enfermedades, considerando las facultades otorgadas por las leyes nacionales de sanidad animal, debidamente armonizada con los países de la región y con carácter reglamentario; además que los países formulen, de manera conjunta una petición ante la Unión Aduanera para incluir en agenda la discusión de un Reglamento Técnico Centroamericano para el manejo de las enfermedades; la creación de un programa nacional que integre todas las instituciones involucradas con las tres (3) enfermedades con la finalidad de reglamentar y vigilar las actividades a lo largo de la cadena alimentaria de los animales; establecer una base de datos nacional que integre la información de las enfermedades; capacitar al personal técnico y legal de las instituciones nacionales sobre la importancia de contar con normativa específica y cumplir con los requisitos establecidos, así como el registro de todas las acciones realizadas en los programas creados; establecer dentro de la normativa propuesta una estrategia para el control progresivo de la brucelosis y tuberculosis bovina, que promueva el control y la erradicación de las enfermedades en estudio.

2. ANTECEDENTES

El comercio de animales y sus productos en la región centroamericana enfrenta la imposibilidad de lograr el reconocimiento de las certificaciones nacionales por parte del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), autoridades sanitarias de México y Europa. Dentro de las mayores restricciones se encuentran un escaso sustento legal y la ausencia en muchos casos de programas sanitarios específicos y reglamentados destinados al control de enfermedades.

En todos los países miembros del OIRSA esta responsabilidad recae estructuralmente en los Ministerios o Secretarías de Agricultura y Ganadería y operativamente en los Servicios de Sanidad Agropecuaria en los que mayormente se incluyen los Servicios Veterinarios.

Es importante destacar que si bien las leyes básicas de salud animal contemplan conceptos como control de importaciones, de exportaciones, de medicamentos, prevención y combate de enfermedades, la legislación secundaria (Reglamentos y Normas Obligatorias) que regula específicamente los programas sanitarios es escasa, lo que se complica con el hecho de que existen pocos programas destinados a controlar y erradicar alguna enfermedad específica, son menos aquellos que cuenten con presupuesto y recursos destinados a este fin, y que además estén adecuados a las normas de la OIE. Muchas de las acciones de campo de los servicios veterinarios se reducen a la vigilancia sin metas específicas respecto de las enfermedades enzoóticas o de emergencia como respuesta a morbilidad y mortalidad fuera de lo común. La Evaluación PVS de la OIE realizada en la mayoría de los países de la región en años recientes, destaca la deficiencia o inexistencia de programas específicos para el control y erradicación de enfermedades.

El OIRSA como organismo internacional regional especializado en sanidad agropecuaria y aliado de sus países miembros, propuso la armonización del marco legal con base a las directrices de la OIE para el establecimiento de programas de control y erradicación de enfermedades. Por ello en el proyecto STDF/PG/358 se trabajaron aquellas enfermedades de importancia en la salud pública, salud animal y en el comercio internacional, las cuales fueron priorizadas junto con las autoridades de los países beneficiarios, siendo estas: brucelosis bovina, tuberculosis bovina y enfermedad de Newcastle, las cuales afectan la salud de los animales, reducen la producción animal y afectan la salud de los consumidores de sus productos cuando no se eliminan o aminoran los riesgos de transmisión.

El proyecto permitió establecer un modelo de medida sanitaria con su legislación adecuada para que se desarrolle y formalice en cada uno de los países miembros y que respalde la ejecución de los programas de control y erradicación.

3. OBJETIVO DEL PROYECTO

Lograr que los países miembros del OIRSA incorporen en sus legislaciones existentes, aquellos elementos técnicos que permitan consolidar la aplicación de criterios científicos aceptados internacionalmente por la OIE, así como fortalecer los servicios veterinarios oficiales mediante el desarrollo de programas de control y erradicación de las enfermedades objeto del proyecto.

El proyecto promovió alianzas estratégicas gobierno/productores para garantizar la sostenibilidad del Plan Regional de Salud Animal del OIRSA a largo plazo, permitiendo que los planes en ejecución continúen, facilitando la eliminación de barreras sanitarias y permitiendo el acceso a mercados.

4. APLICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

El proyecto fue gestionado y ejecutado en su totalidad por el OIRSA en ocho (8) de sus países miembros con apoyo de la FAO y OIE.

Las responsabilidades del OIRSA fueron:

- a) Seleccionar y contratar los cuatro (4) consultores del proyecto siguiendo los lineamientos internos, el proceso de selección incluyó profesionales de los países miembros y de organismos internacionales (OIE, FAO), habiendo recibido un total de 83 hojas de vida.

Las consultorías que incluyó el proyecto son:

- Consultoría 1: “Desarrollo de elementos jurídicos específicos que contengan los principios técnicos y estrategias mínimas para el establecimiento y ejecución de programas de salud animal dirigidos a controlar y erradicar las siguientes enfermedades enzoóticas de los animales: tuberculosis bovina, brucelosis bovina y enfermedad de Newcastle”.
 - Consultoría 2: “Medidas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades de los animales que apoyará el desarrollo de las propuestas individuales de legislaciones complementarias a la Ley Básica de Salud Animal”.
 - Consultoría 3: “Elaboración de un estudio sobre la situación sanitaria de la brucelosis bovina, la tuberculosis bovina y enfermedad de Newcastle en los países beneficiarios”.
 - Consultoría 4: “Elaboración de un estudio sobre los métodos de control y erradicación de la brucelosis bovina, la tuberculosis bovina y la enfermedad de Newcastle en la Región del OIRSA y los resultados obtenidos en el ámbito internacional”.
- b) Dar seguimiento y acompañamiento en la ejecución de las actividades de cada consultoría
 - c) Revisar los informes y productos resultantes de las consultorías
 - d) Elaborar y presentar los informes de avance al STDF
 - e) Elaborar y presentar informes de avance a la FAO y OIE
 - f) Mantener informados a los países beneficiarios de los avances
 - g) Enviar a los Ministerios de Agricultura y Ganadería y principales asociaciones de ganaderos y avicultores los productos del proyecto para su revisión

Los beneficiarios fueron los Ministerios/Secretarías de Agricultura y Ganadería de Guatemala, Belize, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, con participación activa del sector productor ganadero y avícola.

5. OBJETIVO, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

5.1 Objetivo del proyecto

Los países miembros del OIRSA han incluido en sus marcos jurídicos aquellos elementos técnicos necesarios para reforzar sus servicios veterinarios nacionales mediante el desarrollo de programas de control y erradicación de enfermedades seleccionadas (de acuerdo a las normas de la OIE).

5.1.1. Producto 1: Las entidades responsables cuentan con la capacidad apropiada para desarrollar los instrumentos técnicos legales necesarios para reforzar sus servicios veterinarios nacionales.

Actividades:

1. Seminario Regional sobre Legislación Veterinaria, realizado en San Salvador, El Salvador, del 9 al 11 de diciembre de 2013, se contó con la participación de 49 funcionarios del sector oficial y organismos internacionales (OIE, FAO, OIRSA). El objetivo del evento fue capacitar a las entidades involucradas en el desarrollo de legislación secundaria en salud animal de los países miembros del OIRSA, en la elaboración de los instrumentos técnicos legales necesarios para reforzar los servicios veterinarios nacionales.
2. Seminario para la Capacitación de Expertos en Legislación Veterinaria, desarrollado en San Salvador, El Salvador, el 12 de diciembre de 2013. Participación de 33 funcionarios del sector oficial y organismos internacionales (OIE, FAO, OIRSA). Como resultado del evento se capacitaron y certificaron expertos de los países miembros del OIRSA, que constituirán un punto focal para el manejo de los temas de legislación veterinaria y podrán apoyar a la OIE en la consecución de misiones en esta materia.

5.1.2. Producto 2: Los instrumentos técnicos legales existentes son claramente caracterizados y se han identificado las principales necesidades regulatorias en el marco de cada una de las enfermedades seleccionadas

Actividades:

1. El OIRSA notificó a las autoridades de los países beneficiarios sobre la selección y contratación de los consultores, solicitando el nombramiento de funcionarios enlaces para facilitar el desarrollo de las consultorías.
2. El OIRSA solicitó a los países participantes la normativa y manuales oficiales vigentes sobre los temas contemplados en el proyecto, la cual fue proporcionada a los consultores para el inicio de sus actividades.
3. Durante el período de enero a junio de 2014 se realizó un análisis comparativo de la normativa de salud animal vigente en cada país participante contra los estándares internacionales.
4. Del 19 de enero al 11 de febrero de 2014 se realizaron misiones o visitas a cada uno de los países beneficiados para discutir el proyecto con las autoridades sanitarias, asesores jurídicos y el sector privado, dicha estrategia permitió obtener las opiniones y/o sugerencias de cada gremio involucrado, así como de las autoridades sanitarias correspondientes con un enfoque nacional y regional sobre la situación de la normativa sanitaria. La dinámica de trabajo consistió en la participación de representantes de los gremios avícola y ganadero, así como oficiales del servicio veterinario; se realizaron sesiones de trabajo individuales con ganaderos y avicultores, a fin de obtener los mejores comentarios y sugerencias de cada uno de los sectores involucrados. Al final de dichas jornadas se celebró una reunión privada con los representantes de los servicios veterinarios oficiales, a fin de considerar los principales elementos surgidos durante los periodos de discusión con los diferentes gremios y asociaciones, de igual manera, se analizó caso por caso, cuál sería el mejor instrumento jurídico que se debía adaptar a cada una de las realidades de los países en cuestión.

5. Durante el mes de junio de 2014 se desarrollaron talleres nacionales adicionales en El Salvador, Honduras y Guatemala, con el propósito de fortalecer los conocimientos y unificar criterios entre los médicos veterinarios, productores y representantes legales del nivel central y regional de cada país, así como inducirlos en los mecanismos de elaboración de normas nacionales e identificar potenciales mecanismos de comunicación de las normas nacionales, desde el nivel central al regional. Cada taller tuvo duración de dos (2) días, el primer día participaron médicos veterinarios encargados de los programas o actividades de control y erradicación de las enfermedades objeto del proyecto, así como el representante legal, el segundo día se incorporaron representantes del sector productivo de bovinos y aves. En cada taller se efectuaron presentaciones teóricas y discusiones grupales, en los talleres se analizaron los principales obstáculos encontrados a nivel de campo, en la implementación de las normativas nacionales de las enfermedades objeto del proyecto, así como los mecanismos de participación, actualización y comunicación de la normativa nacional correspondiente que hasta la fecha se encuentran vigente. Para dichos talleres se seleccionaron los países anteriormente mencionados, ya que durante la fase de análisis de la normativa, se detectó que ellos presentaban mayor dificultad en el proceso de elaboración y aplicación de la normativa nacional.

El número de participantes por país fue de:

- El Salvador: 31
- Honduras: 32
- Guatemala: 34

6. En agosto de 2014 se realizó el último taller nacional en República Dominicana, en el que participaron 29 representantes del sector oficial y productivo de bovinos y aves. Este país contaba con la normativa más antigua de todos los beneficiarios, del año 1955.

5.1.3. Producto 3: Se han elaborado, para cada enfermedad seleccionada, instrumentos técnicos legales con el fin de instrumentalizar sus marcos jurídicos nacionales.

Actividades:

1. Entre julio y diciembre de 2014 los consultores principales del proyecto elaboraron cuatro (4) propuestas de normativa secundaria para las tres (3) enfermedades seleccionadas, las cuales fueron analizadas por el OIRSA y remitidas a FAO y OIE para su revisión. La FAO envió sus comentarios sobre tuberculosis y brucelosis, algunos de los cuales fueron aceptados por los consultores y el OIRSA; como consecuencia de ello se separaron las normativas de ambas enfermedades. La OIE, por otra parte, no remitió ningún comentario al respecto.
2. A partir de enero hasta la primera quincena de octubre de 2015, se recibieron comentarios de FAO a la normativa secundaria de la enfermedad de Newcastle, los cuales fueron aceptados e incorporados.

3. Se remitieron las normativas secundarias de brucelosis, tuberculosis y enfermedad de Newcastle a los Directores de Salud Animal y a las principales asociaciones de productores de los países beneficiarios para su respectiva revisión, posteriormente se realizaron talleres de socialización de las propuestas regionales de normativa en todos los países, las reuniones se llevaron a cabo por separado, es decir, se mantuvieron sesiones de trabajo individuales, con ganaderos y avicultores, a fin de obtener los mejores comentarios y sugerencias de cada uno de los sectores involucrados.

4. Las propuestas regionales de normativa secundaria se enviaron a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el propósito que por medio del Consejo de Ministros de la Integración Económica de Centroamérica (COMIECO) y con apoyo del OIRSA, se trabaje en su adaptación a los formatos correspondientes para su posterior aprobación y aplicación. Adicionalmente finalizó la consultoría N° 4; los manuales de procedimientos de las tres enfermedades objeto del proyecto fueron revisados y aprobados por el OIRSA. Finalmente se editaron, imprimieron y distribuyeron los 46 productos resultantes del Proyecto.

6. SINOPSIS FINANCIERA

	STDF	OIRSA	Total
Presupuesto total del proyecto (\$EE.UU.)	488,330	86,000	574,330
Monto recibido hasta la fecha (\$EE.UU.)	439,497	86,000	525,497
Monto invertido durante el período que abarca el informe*	110,774	5,502	112,069
Monto total invertido hasta la fecha (\$EE.UU.)	368,253	14,302	382,555
Fondos no utilizados (\$EE.UU.)	71,244	71,698	142,492

* Del 1º de mayo de 2013 al 31 de octubre de 2015

Monto del primer desembolso del STDF	\$146,499
Monto del segundo desembolso del STDF	\$97,666
Monto del tercer desembolso del STDF	\$97,666
Monto del cuarto desembolso del STDF	\$97,666
Sub-total	\$439,497
Ejecutado	\$368,253
Disponible	\$ 71,244

*Sírvese encontrar adjunto un estado financiero más detallado de los gastos incurridos durante el período que abarca el informe, basándose en el presupuesto aprobado para el proyecto y en la planificación de resultados y actividades

7. RESULTADOS GENERALES DEL PROYECTO Y ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

RESULTADOS GENERALES

- a) Las entidades oficiales responsables cuentan con la capacidad apropiada para desarrollar los instrumentos técnicos legales necesarios para reforzar sus servicios veterinarios nacionales.
- 49 funcionarios del sector oficial y organismos internacionales (OIE, FAO, OIRSA) fueron incorporados en el desarrollo de legislación secundaria en salud animal de los países miembros del OIRSA y capacitados en la elaboración de instrumentos técnicos legales necesarios para fortalecer los servicios veterinarios nacionales
 - 33 funcionarios del sector oficial y organismos internacionales (OIE, FAO, OIRSA) fueron capacitados y certificados como expertos de los países miembros del OIRSA, los cuales constituirán un punto focal para el manejo de los temas de legislación veterinaria y podrán apoyar a la OIE en la consecución de misiones en esta materia.
- b) Los instrumentos técnicos legales existentes son claramente caracterizados y se han identificado las principales necesidades regulatorias en el marco de cada una de las enfermedades seleccionadas.
- Se realizó un análisis comparativo de la normativa de salud animal vigente en cada país participante contra los estándares internacionales.

- Las misiones a cada uno de los países beneficiados para discutir el proyecto con las autoridades sanitarias, asesores jurídicos y el sector privado, fueron atendidas por 147 funcionarios del sector oficial y privado, los que aportaron puntos de vista a la normativa.
 - En los talleres nacionales realizados en los países que durante la fase de análisis de la normativa se detectó que presentaban mayor dificultad en el proceso de elaboración y aplicación de la normativa nacional (El Salvador, Honduras, Guatemala y República Dominicana), se fortalecieron los conocimientos y se unificaron los criterios en 106 funcionarios, entre médicos veterinarios, productores y representantes legales del nivel central y regional de cada país, así como se les indujo en los mecanismos de elaboración de normas nacionales e identificación de potenciales mecanismos de comunicación de las normas nacionales, desde el nivel central al regional.
- c) Se han elaborado, para cada enfermedad seleccionada, instrumentos técnicos legales con el fin de instrumentalizar sus marcos jurídicos nacionales.
- A partir de julio de 2014 hasta la primera quincena de octubre de 2015 los consultores principales del proyecto elaboraron cuatro (4) propuestas de normativa secundaria para las tres (3) enfermedades seleccionadas, las cuales fueron analizadas por el OIRSA y remitidas a FAO y OIE para su revisión, posteriormente se enviaron a los Directores de Salud Animal y a las principales asociaciones de productores de los países beneficiarios para su respectiva revisión, luego se realizaron talleres de socialización de las propuestas regionales de normativa en todos los países, las cuales fueron aceptadas.
 - Las propuestas regionales de normativa secundaria se enviaron a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el propósito que por medio del Consejo de Ministros de la Integración Económica de Centroamérica (COMIECO) y con apoyo del OIRSA, se trabaje en su adaptación a los formatos correspondientes para su posterior aprobación y aplicación
 - Finalmente se editaron, imprimieron y distribuyeron los 46 productos resultantes del Proyecto.

Al inicio del proyecto hubo retraso de tres (3) meses, debido al cambio del Coordinador del mismo, además, hubo demora en el desarrollo de los Seminarios Regionales de Legislación Veterinaria, programados inicialmente para julio de 2013, debido a compromisos previos de la OIE. Asimismo se presentó un retraso de siete (7) meses en la finalización de las consultorías 3 y 4, debido a la demora de algunos países en el envío de la documentación oficial vigente sobre los temas objeto del proyecto, así como las encuestas contempladas en cada una de las consultorías. Adicionalmente existió la necesidad de prescindir de los servicios del profesional que realizaba la consultoría N°4, por las razones antes expuestas.

El consultor principal técnico de la normativa secundaria (consultoría 1), interpuso su renuncia a la Dirección Ejecutiva del OIRSA a partir del 23 de noviembre de 2014 por motivos personales, sin embargo, colaboró con la consultora jurídica (consultoría 2), hasta el 30 de noviembre del mismo año, finalizando el documento de normativa para la enfermedad de Newcastle.

Hubo retraso de tres (3) meses adicionales para la finalización del proyecto, debido a la demora en recibir los productos de las consultorías 3 y 4, lo que provocó tardanza en remitir dichos documentos a

las partes interesadas y la consecuente recepción de comentarios, así como retraso en imprimir los productos del Proyecto. La demora en la recepción de los productos de las consultorías 3 y 4 se origina desde la necesidad de cambio del consultor de la consultoría N°4, así como la renuncia del consultor principal técnico (consultoría 1) a partir del mes de noviembre de 2014.

A pesar de las medidas adoptadas por el OIRSA, después del primero y segundo informe de seguimiento presentado al STDF, el proyecto tuvo que extenderse durante seis (6) meses para finalizar en octubre de 2015, lo cual fue aprobado por el STDF, generando los resultados y productos esperados, debido al método ordenado empleado, que facilitó una buena coordinación entre los organismo participantes y la ejecución exitosa del proyecto.

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

- a) Mantener comunicación constante con los países, a fin de promover continuidad en la ejecución de las acciones del proyecto.
- b) Coordinar con suficiente tiempo con los organismos internacionales de cooperación el desarrollo de actividades y eventos conjuntos del proyecto, considerando los compromisos previos, a fin de evitar posponerlos y ocasionar retraso en la ejecución.
- c) Realizar mayor divulgación en las convocatorias de consultorías, con el propósito de contar con mayor cantidad de participantes que ofrecen sus servicios profesionales.
- d) Algunos países cuentan con cantidad considerable de expertos en los temas concernientes al proyecto, lo que conlleva tener reacciones por parte del resto de países participantes al seleccionar candidatos de una sola nacionalidad, por lo que en el futuro se trabajará en concientizar a los países a fin de evitar la contratación de profesionales con capacidad limitada en temas específicos

8. RECOMENDACIONES

8.1. Recomendaciones específicas del proyecto

- a) Promover una participación más activa de la OIE en la revisión de los productos resultantes.

8.2. Recomendaciones generales

- b) Considerar los medios electrónicos para sostener reuniones con mayor frecuencia y reducción de costos.
- c) A pesar que se hicieron los esfuerzos, en algunos países no se logró la participación esperada de representantes del sector productivo procedentes de todas las zonas del país, por lo que en el futuro se realizará una mayor promoción de asistencia.

9. ANEXOS

- 9.1. Marco lógico
- 9.2. Informe financiero
- 9.3. Lista de contactos
- 9.4. Otros documentos
 - 9.4.1 Informe del Seminario Regional sobre Legislación Veterinaria
 - 9.4.2 Informe del Seminario para la Capacitación de Expertos en Legislación Veterinaria
 - 9.4.3 Informe final consultoría 1 y 2
 - 9.4.4 Informe final consultoría 3

- 9.4.5 Informe final consultoría 4
- 9.4.6 Informe de misiones a cada país durante los meses de enero a febrero 2014
- 9.4.7 Informe de talleres nacionales en El Salvador, Honduras, Guatemala, junio 2014
- 9.4.8 Informe de taller nacional en República Dominicana, agosto 2014
- 9.4.9 Agendas de trabajo misiones países de enero a febrero de 2014
- 9.4.10 Agenda de trabajo talleres nacionales en El Salvador, Honduras, Guatemala y República Dominicana
- 9.4.11 Propuesta de Normativa para tuberculosis y brucelosis bovina
- 9.4.12 Propuesta de Normativa para brucelosis bovina
- 9.4.13 Propuesta de Normativa para tuberculosis bovina
- 9.4.14 Propuesta de Normativa para la enfermedad de Newcastle
- 9.4.15 Manual de Procedimientos del Programa Nacional de Control Progresivo y Erradicación de Brucelosis Bovina
- 9.4.16 Manual de Procedimientos del Programa Nacional de Control Progresivo y Erradicación de Tuberculosis Bovina
- 9.4.17 Manual de Procedimientos del Programa Nacional de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle